Sello Quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y veinte y siete.

Ordinario Sallado 22 de Nob.re 1727

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Ronda y Sala de las cosas de la Corre de esta Sallado Veinte y dos dias del mes de nobiembre de mill Setezientos Veinte y Siete los Muy Illustres Señores Justicia y Ciudad en razon de celebrar Cabildo Ordinario Como lo acostumbran estavan el Dr. Bizente Correa y Salamanca Cavallero del Orden de Alcantara Corregidor y Justicia mayor de esta; Dn. Juan Bagurita Ferro Dn. Antonio Gomez; Dn. Fran.co Vocamora, Dn. Fran.co Serina; Dn. Pedro Castillo Dn. Fran.co Soliver Molina, Dn. Francisco Gomez; Dn. Bernardo Riquelme Dn. Juan Lucas Berasegui y Dn. Juan de Corzes Ler.o

Serenado Pinis Lorenzo, Tomas Blanes; Bernardo Ballesto y Joseph Abiles Jurados:

Las Obras que se an de agregar al Pegar del azud

Se a la Ciudad en Cuenta de lo manifestado por el Sr. Dr. Dn. Fran.co Vocamora Pes.or de Rio de Sevilla de dessaber se podrido aprovechar todas las noviciias, Comben.tes para tomar Resolux.n sobre las cantidades pasadas en Obras de azequias Suplidas Los propios Lorras obligadas para componerse dellas en el Pegar del azud y prevenirse para obs Suplim.to Acordo se Suspenda la Resolux.n Lo tocante a materia al primer Cab.do Sor. Rio donde se halian en a noviciias Cuidando el Sr. Dn. Fran.co Vocamora Pes.or de las del ecosx.n de la Ber vora y demas que en conbenga=

El Sr. Dn. Fran.co Vocamora Pes.or Dixo que en a venx.do agua del Impuesto de Vid y libra Sexenta cuan al estado eclesiastico Veinte Ducados encada Anno Y amendose Concedido Con el duplo, Prevendie ron en el año de Sesez.ta Veinte y Seis obs eclesiasticos que fuese de la Tercia Dn. y lo mismo por lo perteneciente al Secul.r Sor. Rio Rio en Carnes y Pescados Sobre que ha ora no se a tomado Resolux.n Siendo materia Tangrave Jusp.a de la Ciud.d la de ser mine; Y Sabiendo Oido Acordo que el Cab.do Procur.or Gen.l Segun Forme

El Sr. Dn. Fran.co de la Vega de el estado Eclesiast.co